



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 293-14

16 MAY 2014

Salta,
Expediente N° 12.515/2.013

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 393/13 se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a fin de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de Octubre de 2.013 inclusive.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad y Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que dentro de la nómina publicada mediante la Resolución anteriormente mencionada, se encuentra la docente Sara Elena ACOSTA, quien reviste en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Alimentación Normal" de la Carrera de Nutrición de Sede Central.

Que el Departamento de Enfermería elevó la propuesta de los Miembros de la Comisión Evaluadora a fojas 6, que entenderá en la evaluación de la Docente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

293-14

16 MAY 2014
Salta,
Expediente N° 12.515/2.013

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 76/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión Ordinaria N° 06-14 del 06-05-14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la **Prof. Sara Elena ACOSTA**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura “**Administración en Unidades de Enfermería**” de la Carrera de Enfermería, de esta Facultad, la que estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Susana Beatriz ADÉN de BALMACEDA (U.N.T.)
- Prof. José Oscar ADAMO (U.N.Sa.)
- Prof. Rosa Esther DINARDO (U.N.SE.) ◦

MIEMBRO SUPLENTE

- Prof. Ana Lía MESQUIDA (U.N.SE.)
- Prof. María del Valle CORREA ROJAS (U.N.Sa.)
- Prof. Héctor Hugo STROPPIA (U.N.R.C.)
- Prof. Elizabeth ALLEMAND (U.N.Sa.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel: (0387) 4255404/330/332
 Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 293-14

16 MAY 2014

Salta,
 Expediente N° 12.515/2.013

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su convalidación y demás efectos.

DGAA
nem
MAJ


 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




 Lic. MARÍA L. PASSARINI DE ZEIRNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA